Nelson

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los DIECINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi,- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de este Cantón,- comparecen:- Los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente, Encargado de la Gerencia, de ACERIA DEL ECUADOR C.A., (ADELCA), debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, conforme consta de los documentos que como habilitantes se acompañan a la presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, mayores de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R A - N O T A R I A : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar -

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- QUE OTORGA LA COMPAÑIA " ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA) ".- CUANTIA:S/.143'000.000,oo Dí 4 Copias.-

una de aumento de capital y reforma consiguiente de-
los estatutos sociales de ACERIA DEL ECUADOR C.A.,
ADELCA.- C L A U S U L A P R I M E R A : - C om -
p a r e c i e n t e s : - Comparecen para otorgar-
esta escritura pública los señores Doctor Ernesto -
Ribadeneira García, e Ingeniero Juan José Avellán -
Arteta, ecuatorianos, casados, mayores de edad y do-
miciliados en Quito, en sus respectivas calidades -
de Presidente y Subgerente, Encargado de la Gerencia,
de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, compañía de -
nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal
en la ciudad de Quito, y autorizados además por la-
Junta General de Accionistas de veinte y tres de-
Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Se-
agregan los documentos que acreditan las calidades-
con que intervienen los comparecientes.- Se agre-
ga también el Acta de la mencionada Junta General de-
Accionistas.- C L A U S U L A S E G U N D A : -
A n t e c e d e n t e s : - ACERIA DEL ECUADOR
C.A., ADELCA, se constituyó mediante escritura pú-
blica otorgada en Quito el cuatro de Diciembre de -
mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el diez y siete de los expresados-
mes y año (Inscripción número seis, fojas catorce-
vuelta, Tomo noventa y cinco).- La Junta General-
de Accionistas, en sesión de veinte y tres de Fe-
brero de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió:
U n o).- Aumentar el capital social de la compa-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ñía de TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 352'000.000,oo) a CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 495'000.000,oo) o sea, en CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 143'000.000,oo), mediante la emisión de UN MILLON CUATRO CIENTOS TREINTA MIL (1'430.000) - 2 ENE85 nuevas acciones nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una, tomando para ello de las reservas existentes a la fecha en que se formalice el aumento las siguientes cantidades: TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 31'000.000,oo) de la reserva legal y CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 112'000.000,oo) de la reserva facultativa; y D o s).- Aprobar la consiguiente reforma estatutaria.- C L A U S U L A T E R C E R A : - A u m e n t o d e C a p i t a l : - Los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus indicadas calidades, declaran que aumentan el capital social de - ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, de TRES CIENTOS - CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 352'000.000,oo) a CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 495'000.000,oo), o sea, en CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 143'000.000,oo), mediante la emisión de UN MILLON CUATRO CIENTAS TREINTA MIL (1'430.000) nuevas acciones - nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una.- C L A U S U L A C U A R T A : - S u s -

cripción e Integración del Aumento de Capital:- El aumento de capital en CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 143'000.000,oo) se encuentra integramente suscrito y pagado en la forma constante en el cuadro que se adjunta y que usted, señor Notario, se servirá insertar a continuación:----------

SUSCRIPTOR:-	CAPITAL SUSCRITO.-	CARGO A RESERVA LEGAL.-	CARGO A RESERVA FACULTATIVA.-
Marrakesh Ressources Inc.	25'474.300,oo	5 522.420,91	19'951.879,09
Doralexis International Inc.	2'069.300,oo	448.372,84	1'619.927,16
Haussner Tradings S.A.	55'613.500,oo	12 056.102,43	43'557.397,57
Avellán Ordoñez Patricio F.	25'410.900,oo	5'508.655,98	19'902.244,02
Avellán Arteta Juan José	3'651.600,oo	791.609,80	2'859.990,20
Avellán de Falconí Silvia Patricia	1'866.000,oo	404.505,98	1'461.494,02
Avellán Arteta Carlos Alberto	2'126.000,oo	460.878,55	1'665.121,45
Avellán Arteta Felipe Xavier	3'017.500,oo	654.135,34	2'363.364,66

Handal Richard	1'596.100,oo	346.002,16	1'250.097,84
Chiriboga Miguel Angel	2'883.600,oo	625.134,53	2'258.465,47
Chiriboga de Guarderas Margarita	1'347.200,oo	292.051,62	1'055.148,38
Donoso V. Santiago	144.100,oo	31.237,77	112.862,23
Donoso Chiriboga Santiago	230.700,oo	50.013,85	180.686,15
Donoso Chiriboga Patricio	230.700,oo	50.005,17	180.694,83
Chiriboga Calisto Rubén	1'010.500,oo	219.060,88	791.439,12
Comercial Ind. Agrícola " Rechi S.A."	936.400,oo	202.997,30	733.402,70
Chiriboga de Donoso Lola	1'231.700,oo	267.022,84	964.677,16
Chiriboga de López María Olimpia	791.600,oo	171.609,80	619.990,20
Chiriboga Cordovez María Patricia	357.800,oo	77.544,02	280.255,98
Chiriboga Cordovez Daniela	357.800,oo	77.544,02	280.255,98
Ribadeneira García Ernesto	2'642.000,oo	572.742,67	2'069.257,33
Ribadeneira Troya Lucy de	1'923.900,oo	417.082,06	1'506.817,94
Ribadeneira Troya Ernesto	159.200,oo	34.513,85	124.686,15

Ribadeneira Troya Santiago	159.200,oo	34.522,84	124.677,16
Ribadeneira Troya Carmen Elena	159.300,oo	34.522,84	124.777,16
Ribadeneira Troya Arturo	159.200,oo	34.522,84	124.677,16
Ribadeneira Troya Mónica	159.300,oo	34.522,84	124.777,16
Ribadeneira Troya María José	159.300,oo	34.522,84	124.777,16
Avellán Acosta Patricio	113.800,oo	24.658,95	89.141,05
Avellán Acosta Santiago	113.800,oo	24.658,95	89.141,05
Orellana Promotora de Inversiones	4'576.000,oo	992.000,oo	3'584.000,oo
Eguiguren Muñoz Luis	1'929.600,oo	418.314,93	1'511.285,07
Eguiguren León Luis	39.400,oo	8.439,66	30.910,34
Eguiguren de Lasso Martha	39.300,oo	8.533,68	30.766,32
Eguiguren León José María	39.300,oo	8.533,68	30.766,32
Eguiguren León María Clara	39.300,oo	8.533,68	30.766,32
Andrade Mantilla Aníbal	241.800,oo	52.417,90	189.382,10
TOTAL CAPITAL:	143'000.000,oo	31'000.000,oo	112'000.000,oo

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Marrakesh Ressources Inc., Doralexis International Inc. y Haussner Tradings S.A., que son panameñas, y Richard Handal, que es estadounidense.- C L A U S U L A Q U I N T A : - R e f o r m a - E s t a t u t a r i a : - Los señores doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Juan José Avellán Arteta, en sus indicadas calidades, declaran que reforman el artículo sexto de los estatutos sociales de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, de manera que en adelante diga: " El Capital de la compañía es de CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 495'000.000,oo), dividido en CINCUENTA Y DOS MIL (52.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una y en cuatro millones cuatro cientas treinta mil (4'430.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una.- Se aclara que el citado artículo sexto corresponde a la codificación de los estatutos constante en la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Cristóbal Guarderas el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita el tres de Marzo del mismo año, artículo que ha sido sucesivamente reformado por aumentos de capital formalizados mediante escrituras públicas de trece de Julio de mil novecientos setenta y tres; de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro;

2 ENE 85

5

de siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco/ de veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta y seis/ de once de Abril de mil novecientos - setenta y siete/ de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho/ de veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve/ de diez- y ocho de Julio de mil novecientos ochenta/ de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta - y uno/ de catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos/ y de veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y tres/.- C L A U S U L A S E X T A : - A u t o r i z a c i o n e s : - Se agregan como documentos habilitantes las Resoluciones del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante las cuales se autorizan las inversiones extranjeras directas y las inversiones que hiciere el señor Richard Handal, calificándolas de - inversiones nacionales.- Se agregan dichas Resoluciones.- Usted, señora Notaria, se servirá añadir- las demás cláusulas de estilo.- firmado).- J. Jacinto Garaicoa R-L.- Abogado del Colegio de Abogados de Guayaquil, con matrícula profesional número quinientos cuatro.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : - COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA " ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA) ",- EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON ERNESTO RIBADENEIRA- GARCIA.- CUANTIA INDETERMINADA.- ADELCA.- ACERIA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

DEL ECUADOR C.A.- QUITO-ECUADOR.- P R O T O C O - L I Z A C I O N : - Quito, Febrero siete, mil - novecientos ochenta y tres.- Señor Doctor ERNESTO RIBADENEIRA GARCIA, Ciudad.- Estimado Señor:- Me- es grato llevar a su conocimiento que la Junta Ge- neral Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecua- dor C.A. " ADELCA ", de conformidad con lo dispues- to en el artículo décimo quinto de los Estatutos,- en sesión del día jueves tres de Febrero de mil no- vecientos ochenta y tres, tuvo el acierto de ree- legirle a usted, Presidente de la Compañía.- Con- forme a lo previsto en el artículo vigésimo primero- de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración- de dos años, esto es, por el período " mil novecien- tos ochenta y tres-mil novecientos ochenta y cin- co " y tendrá las funciones de intervenir conjunta- mente con el Gerente General en el otorgamiento de- Escrituras Públicas y demás atribuciones contempla- das en el referido artículo.- De usted, muy aten- tamente, firmado).- Patricio F. Avellán O., Secre- tario de la Junta General Ordinaria de Accionistas.- Acepto gustosamente, firmado).- Señor Doctor Ernes- to Ribadeneira García.- Quito, Febrero diez, mil novecientos ochenta y tres.- La Constitución de la Compañía se realizó ante el Notario Doctor Cristó- bal Guarderas el diez y nueve de Febrero de mil nove- cientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro- Mercantil el veinte y cuatro de Febrero de mil no-

2 ENE 85

6

vecientos sesenta y cinco.- R A Z O N D E -

I N S C R I P C I O N : - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos treinta y cuatro del Registro de Nombramientos Tomo ciento catorce.- Quito, a veinte y tres de - Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- REGISTRO MERCANTIL.- firmado).- El Registrador, doctor Gustavo García Banderas.- (Existe impreso un- sello).- R A Z O N : - A petición de parte interesada y en una foja útil, protocolizo el presente- nombramiento de Presidente de ADELCA, en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- Quito, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y - tres.- firmado).- El Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales.- Se protocolizó- ante mi, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA, sellada y firmada en Quito, a siete de Marzo de mil- novecientos ochenta y tres.- firmado).- El Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales.- COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE SEGUNDO QUE OTORGA LA COMPAÑIA ADELCA, " ACERIA DEL ECUADOR C.A.".- EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JUAN JOSE AVELLAN A.- CUANTIA INDETERMINADA.- ADELCA.- " ACERIA DEL ECUADOR C.A.".- QUITO-ECUADOR.- Quito, a veinte y dos de Noviembre- de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero JUAN JOSE AVELLAN A., Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que en sesión de Di-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

rectorio del diez y ocho de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y dos, se resolvió por unanimidad,-
nombrarle a usted para el cargo de Subgerente Se-
gundo, de esta Compañía, para el período del diez-
y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos-
al diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochen- 7
ta y cuatro, de conformidad al artículo sexto de la-
Reforma de Estatutos del veinte y uno de Junio de -
mil novecientos setenta y ocho de Acería del Ecuador
C.A. " ADELCA ".- Atentamente, firmado).- Patricio
F. Avellán O., Gerente General,Secretario del Direc-
torio.- Acepto Gustoso.- firmado).- Ingeniero Juan
José Avellán A.- La Constitución de la Compañía se-
otorgó en la Notaría del Doctor Cristóbal Guarderas.-
Escritura Pública de diez y nueve de Febrero de mil
novecientos sesenta y cinco.- Inscrita en el Regis-
tro Mercantil de veinte y cuatro de Febrero de mil-
novecientos sesenta y cinco.- Representante Legal
señor Patricio Avellán Ordóñez.- R A Z O N D E
I N S C R I P C I O N : - Con esta fecha queda ins-
crito el presente documento bajo el número cuatro mil
tres cientos sesenta y cuatro del Registro de Nombra-
mientos tomo ciento trece.- Quito, a treinta de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y dos.- REGISTRO
MERCANTIL.- firmado).- El Registrador, doctor Gus-
tavo García Banderas.- (Existe impreso un sello).-
R A-Z O N : - A petición de parte interesada, pro-
tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del-

presente año, y en una foja útil, el presente nombramiento de Subgerente Segundo de ADELCA.- Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario, firmado).- Doctor Hugo Cornejo Rosales.- Se protocolizó ante mi, en fe de ello, confiero esta- QUINTA COPIA, sellada y firmada en Quito, a cuatro- de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- firmado).- El Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales.- ACERIA DEL ECUADOR C.A.- ACTA NUMERO CERO TREINTA.- HOJA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA ", CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Quito, a los veinte y tres- días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta- y cuatro, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. " ADELCA ",- en su local social, situado en la Avenida Orellana- mil setecientos noventa y uno, previamente convocada- por aviso publicado en el Diario El Tiempo, de esta- ciudad, Edición del primero de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la dirección del Señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente,- y actuando como Secretario, de conformidad con los- estatutos, el Gerente General, señor Patricio F. - Avellán Ordóñez.- El Secretario comienza a conformar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, esto es, a las catorce horas,

alistamiento que se cierra a las catorce horas, cincuenta minutos, resultando que asisten a la reunión veinte y tres accionistas, personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales, en conjunto, representan el noventa y cinco punto cero seis por ciento del capital social pagado de TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 352'000.000,oo).- Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe:-

ACCIONISTA:-	REPRESENTANTE:-	CAPITAL PAGADO:-
Dublin Trade Co. Inc.	Jaime Said	S/. 24'354.400,oo
Luanpama Corporation	Luis Said Yarur	21'120.400,oo
Marrakesh Ressources Inc.	Luis F. Herrera C.	62'706.200,oo
Morales Rafael Antonio	Propios Derechos	17'629.700,oo
Handal S. Abrahan	John Handal	34'886.800,oo

2 ENES

Capistrano Investments Inc.	Felipe Avellán	4'557.500,oo
Handal Joseph	Felipe Avellán	1'228.000,oo
Toro López Mauricio	Propios Derechos	3'193.500,oo
Toro Field Verónica	Toro López Mauricio	1'622.800,oo
Toro Field Alejandro	Toro López Mauricio	1'084.000,oo
Geminter Corporation	Toro López Mauricio	16'273.100,oo
Said Jaime	Propios Derechos	1'456.300,oo
Handal Donald	Felipe Avellán	3'645.000,oo
Avellán Ordóñez Patricio	Propios Derechos	54'583.200,oo
Avellán Arteta Juan José	Propios Derechos	6'407.900,oo
Avellán de Falconí Silvia P.	Felipe Avellán A.	4'308.700,oo
Avellán Arteta Carlos A.	Propios Derechos	448.500,oo
Avellán Arteta Felipe X.	Propios Derechos	8'085.300,oo
Handal John	Propios Derechos	3'942.100,oo

Handal Richard	Felipe Avellán	3'928.800,oo	
Chiriboga Miguel Angel	Propios Derechos	7'098.300,oo	
Donoso V. Santiago	Propios Derechos	354.700,oo	
Donoso Chiriboga Santiago	Propios Derechos	567.900,oo	
Donoso Chiriboga Patricio	Propios Derechos	567.800,oo	
Chiriboga Calisto Rubén	Propios Derechos	2'487.400,oo	
Com. Ind. Agrícola Rechi S.A.	Rubén Chiriboga	2'305.000,oo	
Chiriboga de Donoso Lola	Santiago Donoso	3'032.000,oo	
Chiriboga Cordovez Ma. Patricia	Rubén Chiriboga	880.500,oo	
Chiriboga Cordovez Daniela	Rubén Chiriboga	880.500,oo	
Ribadeneira García Ernesto	Propios Derechos	6'503.400,oo	
Ribadeneira Troya Lucy de	Felipe Avellán	4'735.900,oo	
Ribadeneira Troya Ernesto	Propios Derechos	391.900,oo	
Ribadeneira Troya Santiago	Felipe Avellán	392.000,oo	

2 ENE 85

Ribadeneira Troya Carmen E.	Felipe Avellán		392.000,oo
Ribadeneira Troya María José	Felipe Avellán		392.000,oo
González A. Sara de la Paz vda.	Marisol de Chiriboga		7'542.600,oo
González de Chiriboga Ma. Soledad.-	Propios Derechos		2'017.000,oo
González de Bonifaz Ma. Cristina.-	Propios Derechos		2'017.000,oo
Orellana Promotora de Invers.	Pedro M. Quiñonez		11'264.000,oo
Eguiguren Muñoz Luis	Propios Derechos		4'749.900,oo
Andrade Mantilla Aníbal	Propios Derechos		595.200,oo
S U M A N		S/.	334'629.300,oo

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Asiste también el Comisario, señor Edmundo Armendáriz, y el Doctor Jacinto Garaicoa Romoleroux, como-Abogado.- Comprobado el quorum legal y siendo las-quince horas, el Presidente, declara instalada la - Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería-del Ecuador C.A. " ADELCA ", y dispone que, por Se-cretaría, se dé lectura del alistamiento y de las - convocatorias a la Junta y al Comisario de la Com-pañía, lo que así se hace.- Los textos de las convo-catorias son los siguientes:- C O N V O C A T O - R I A A L A J U N T A G E N E R A L : - De-conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías-y en los Estatutos, convocamos a los Señores Accio-nistas, así como al Señor Comisario, a quién se lo-está citando además personalmente a la Junta Gene-ral Ordinaria de Accionistas de la Compañía Acería-del Ecuador C.A. " ADELCA " para el día jueves vein-te y tres de Febrero del presente año, a las cator-ce horas, en el local social de la compañía, situado-en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y - uno y diez de Agosto, de la ciudad de Quito, para-tratar lo siguiente:- P r i m e r o : - Conocer-el Informe de Gerencia.- S e g u n d o : - Cono-cer el Informe de Comisario.- T e r c e r o : - Co-nocer el Balance General y el estado de Pérdidas y - Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil nove-cientos ochenta y tres.- C u a r t o : - Resolver-sobre la distribución de las utilidades del ejercicio-

do mil novecientos ochenta y tres.- Q u i n t o : - Resolver sobre el aumento de capital de la compañía- y reforma de estatutos.- Están a disposición de los- señores accionistas los balances y demás documenta- ción que señala la Ley, en las Oficinas de la Compa- ñía, situadas en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, décimo piso.- Quito, a primero de - Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- fir- mado).- Presidente.- Gerente General.- C O N V O C A T O R I A A L C O M I S A R I O : - Quito, Enero diez y siete de mil novecientos ochenta y cua- tro.- Señor EDMUNDO ARMENDARIZ, Ciudad.- Por me- dio de la presente, nos es grato convocarle a usted- como Comisario de la Compañía, para la Junta General- Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el- día jueves veinte y tres de Febrero de mil novecien- tos ochenta y cuatro, a las catorce horas, en el lo- cal social de la Compañía, Avenida Orellana mil sete- cientos noventa y uno, décimo piso y Diez de Agosto.- Atentamente, firmado).- Patricio F. Avellán O., Ge- rente General.- A continuación, el Presidente cede- la palabra al Gerente General, para que, de acuerdo- con el orden del día, dé lectura del Informe de Ge- rencia.- En su Informe el Gerente General se refie- re a los siguientes asuntos:- Producción, Ventas,- Relaciones Industriales y Laborales, Ampliación, In- versión, Economía y Finanzas, Situación Financiera, Endeudamiento y Resultados Económicos.- Acto segui-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

do, se dá lectura al Informe del Comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, los Informes de Gerencia y Comisario son aprobados por la Junta, por unanimidad.- Se aclara que se abstuvieron de votar los Administradores.- A esta altura, el Presidente somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.- Luego de breve deliberación son aprobados, por unanimidad el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la Gestión de los Administradores.- Se aclara que éstos se abstuvieron de votar.- En relación al cuarto punto de la convocatoria, la Junta resuelve, por unanimidad, que de la utilidad neta del ejercicio, después de las participaciones laboral y estatutaria, que es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES, OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 146'919.884,86), se asigne la cantidad de CATORCE MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES, CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 14'691.988,49), para reserva legal; y CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOS CIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES, TREINTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 132'227.896,37) para reserva facultativa.- En cuanto a la poposición de aumentar el capital, considerando la importancia de las obras realizadas, las altas inversiones de la Empresa, el alto índice de endeudamiento externo, las

previsiones de los administradores para disponer - de un adecuado capital de trabajo, que esté acorde - con la ampliación de la Planta y su mayor producción, la Junta, resuelve, por unanimidad, lo siguiente:- P r i m e r o : - Aumentar el Capital de la Compañía de TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 352'000.000,oo) a CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 495'000.000,oo) o sea, en CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 143'000.000,oo), mediante la emisión de UN MILLON CUATRO CIENTOS TREINTA MIL (1'430.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una, aumento que será pagado por- capitalización de reservas existentes a la fecha- en que se formalice el aumento en la siguiente forma:- a).- Con cargo a Reserva Legal TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 31'000.000,oo); y, b).- Con cargo a Reserva Facultativa CIENTO DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 112'000.000,oo).- Como las acciones de ADELCA son de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una, en los casos en que, luego de la determinación del porcentaje correspondiente a cada accionista en el aumento de capital, resultaren fracciones- menores a cien sucres, estas fracciones podrán ser - negociadas directamente por los beneficiarios o mediante autorización a través del Directorio.- S e - g u n d o : - Aprobar la reforma consiguiente del- artículo sexto de los Estatutos, el mismo que dirá:-

Dra. Ximena Moreno de Solinês
NOTARIA 2a.

" El capital de la compañía es de CUATRO CIENTOS NO
VENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 495'000.
000,oo) dividido en CINCUENTA Y DOS MIL (52.000)
acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
(S/. 1.000,oo) cada una y en CUATRO MILLONES CUA
TRO CIENTOS TREINTA MIL (4'430.000) acciones ordi-
narias y nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,oo)
cada una ".- T e r c e r o : - Autorizar al Presi-
dente y al Gerente General de la Compañía para que-
otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital-
y reforma consiguiente de los Estatutos, así como-
para que, conjunta o separadamente, soliciten al -
MICEI y a laSuperintendencia de Compañías las autori-
zaciones y aprobaciones que señala la Ley para que-
realicen las demás actuaciones que fueren del caso.-
Sin otro punto que tratar, se concede un receso para-
la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, se-
dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es-
aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Des-
pués de disponer que la Secretaría forme el expedien-
te de la presente junta, de conformidad con el Re-
glamento pertinente, el Presidente levanta la Sesión
a las diez y seis horas treinta minutos.- firmado).-
Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente.- fir
mado).- Señor Patricio F. Avellán O., Gerente Gene-
ral.- COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE
LA RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS QUINCE OTORGADA POR
EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN FAVOR DEL SEÑOR DON RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE.-

CUANTIA INDETERMINADA.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS QUINCE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ocho cientos setenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número seis cientos noventa y nueve, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el señor - RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E : - AUTORIZAR al señor RICHARD CHARLES HANDAL SAFLE, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE, otorgada el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, con Regis-

Dra Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

tro número dos uno uno cuatro dos dos, para que in-
vierta, CON EL CARACTER DE INVERSION NACIONAL, en la-
constitución, aumentos de capital, compra de accio-
nes, participaciones o derechos de compañías cons-
tituídas o por constituirse en el Ecuador.- El se-
ñor RICHARD CHARLES HANDAL SAFFIE, que tendrá la ca- 13
lidad de inversionista nacional, conforme al Régimen
Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y-
sus Reformas, hará uso de la presente autorización-
las veces que fuera necesario, para lo cual en cada-
ocasión presentará copia protocolizada de esta Reso-
lución, conferida por el Notario Público.- Disponer
que la presente Resolución sea protocolizada en una-
de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a diez y nueve de Septiembre de mil-
novecientos setenta y nueve.- firmado).- Milton Ce-
vallos Rodriguez, Subsecretario de Comercio e Inte-
gración.- CERTIFICA:- firmado).- Economista Wil-
son Flores Jácome, DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
FINANCIERO.- R A Z O N D E L P R O T O C O L I
Z A C I O N : - A petición de parte interesada, en-
esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Re-
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo-
Novena de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo,
el documento que antecede.- Quito, a primero de Oc-
tubre de mil novecientos setenta y nueve.- firmado).-
El Notario Décimo Noveno del Cantón, Doctor Jorge-
Campos Delgado.- (Existe impreso un sello).- Es-

fiel y QUINTA copia certificada del documento que - antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello - confiero ésta, firmada y sellada en Quito, a veinte- y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- firmado).- El Notario Décimo Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado.- (Existe impreso un sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO OCHO CIENTOS QUINCE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS:- El Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por- Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación presentada; y, EN USO: de las- facultades que le concede el Decreto Supremo número setecientos ochenta y cuatro de once de Septiembre- de mil novecientos setenta y cinco; y, el Decreto- Ejecutivo número treinta y cinco de diez y seis de - Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, R E - S U E L V E : - A U T O R I Z A R la inversión- extranjera directa en el aumento de capital social - de la compañía " ACERIA DEL ECUADOR C.A. " (ADELCA), que realizarán las compañías panameñas que constan a continuación, por los valores siguientes:------

RESERVA LEGAL.-	RESERVA FACULTATIVA.-	TOTAL:-

Marrakesh Res-	5'522.420,91	19'951.879,09	25'474.300
sources Inc.			
Doralexis Inter-	448.372,84	1'619.927,16	2'068.300
national Inc.			
Haussner Tra-	12'056.102,43	43'557.397,57	55'613.500
dings S.A.			
	18'026.896,18	65'129.203,82	83'156.100

2 ENE 85

14

Las citadas compañías extranjeras, deberán registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa autorizada; y, una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.- Con el aumento acordado, por la Junta General Ordinaria de- Accionistas celebrada el veinte y tres de Febrero de- mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía " ACE RIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), tendrá un capital social de CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; y, continuará siendo empresa extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales- Extranjeros.- COMUNIQUESE, Dado en Quito, a diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- CERTIFICA:- firmado).- Milton Cevallos Rodriguez,- SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.- ES COPIA, LO CERTIFICO.- firmado).- Economista Galo Rojas Andrade, DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MICEI.- Hasta aquí la minuta que - con sus documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el- otorgamiento de la presente escritura, se observaron

todos los preceptos legales del caso; y, leída que-
ha sido integramente la presente escritura, por mi-
la Notaria a los comparecientes, éstos para constan-
cia se ratifican y firman conmigo, en unidad de ac-
to, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Doctor-
Ernesto Ribadeneira García.- Cédula de Identidad
número diez y siete-cero cero cuatro cero nueve tres-
ocho-cuatro.- firmado).- Ingeniero Juan José Ave-
llán Arteta.- Cédula de Identidad número diez y sie
te-cero uno seis cuatro seis cuatro tres-cero.- Cé-
dula Tributaria número cero uno uno ocho cero.- Cé
dula Tributaria de la Compañía número cero cero nueve
ocho cuatro.- firmado).- La Notaria Segunda del -
Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines.-

Se otorgó-
ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en trece fojas útiles, firmándola en Quito,-
a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochen-
ta y cuatro.-

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. 13364 de fecha 13 de Diciembre de 1984, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la GENE85 "ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA)", otorgada ante mí el 19 de Noviembre de 1984.

Quito, 14 de Diciembre de 1984.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

15

RAZON:- Cumpliendo con lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Interino, en su Resolución Nª 13364 de fecha 13 de Diciembre de 1.984, Tomé razón de la Aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la escritura que antecede, al margen de la Matriz de la escritura de Constitución de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A.(ADELCA) de fecha 4 de Diciembre de 1.963, ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 14 De Diciembre de 1.984.

NOTARIA SEGUNDA
CANTON QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

Con esta fecha queda inscrito el presemte documento y la Resolución número trece mil trescientos sesenta y cuatro, del señor Superintendente de Compañías Interino, de trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 155 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6, de 3 de febrero de 1964, a fs. 13 Vta., del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada el 19 de noviembre de 1984, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12911.- Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO